

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 25 DEL AÑO 2026.

No. 17

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO QUINTA SECCIÓN

SUMARIO

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, TEHUANTEPEC, OAXACA

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NÚMERO 001/2026.- RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE/MR/MSDT/515/001/2026, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN I.E.B.O. NUM. 43 CLAVE: 20ETH0044M, EN LA LOCALIDAD DE MORRO MAZATAN DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, TEHUANTEPEC, OAXACA.....**PÁG. 2**

MUNICIPIO DE COSOLAPA, TUXTEPEC, OAXACA

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NÚMERO 001/2026.- RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-COSOLAPA-001-2026, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO EN EL IEBO CENTRO NUM.01 CON CLAVE 20ETH00010 EN LA LOCALIDAD DE COSOLAPA MUNICIPIO DE COSOLAPA, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE COSOLAPA, TUXTEPEC, OAXACA.....**PÁG. 4**

MUNICIPIO DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, TEOTITLÁN, OAXACA

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NÚMERO 001-2026.- RELATIVA A LAS LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES NÚMERO LPE/001/MTFM/545/CIDCF25/001/2026 A LA LPE/001/MTFM/545/CIDCF25/003/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS OBRAS, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, TEOTITLÁN, OAXACA.....**PÁG. 6**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACUERDO.- POR EL QUE SE RECONOCE LA VALIDEZ JURÍDICA DE LOS TRÁMITES, SERVICIOS Y DOCUMENTOS DIGITALES EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DE LA APLICACIÓN "APP OAXACA".....**PÁG. 9**



MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NÚMERO 001/2026
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

El H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec en su carácter de CONVOCANTE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 29 último párrafo, 30 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; CONVOCA a los interesados a participar en el proceso de contratación, mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal, de conformidad con lo siguiente:

Procedimiento Número LPE/MR/MSDT/515/001/2026

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACION FISICA EN I.E.B.O. NUM. 43 CLAVE: 20ETH0044M, EN LA LOCALIDAD DE MORRO MAZATAN DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

Fechas y horarios de los actos del procedimiento de contratación		Capital Contable Mínimo Requerido	Costo de las Bases
Visita al Sitio de los Trabajos. FECHA: 02-MAYO-2026 HORA: 10:00 HRS LUGAR: PARTIENDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AV. 5 DE MAYO S/N COLONIA CENTRO, C.P. 70760, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC HACIA LA LOCALIDAD DE MORRO DE MAZATAN	Junta de Aclaraciones FECHA: 02-MAYO-2026 HORA: 13:00 HORAS LUGAR: REGIDURIA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS UBICADA EN AV. 5 DE MAYO S/N COLONIA CENTRO, C.P. 70760, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	\$930,000.00	\$1,176.85
Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas FECHA: 04 DE MAYO DE 2026 HORA: 09:00 HORAS LUGAR: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC. UBICADA EN AV. 5 DE MAYO S/N COLONIA CENTRO, C.P. 70760, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	Resultados de Evaluación Técnica-Económica y Acto de Fallo FECHA: 05-MAYO-2026 HORA: 10:00 HORAS LUGAR: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC. UBICADA EN AV. 5 DE MAYO S/N COLONIA CENTRO, C.P. 70760, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	Plazo de Ejecución del trabajo 60 días naturales	Fecha estimada de término de los trabajos: 04-07-2026
		Fecha estimada de inicio de los trabajos: 06-05-2026	Idioma y Moneda de la Propuesta Español y Moneda Nacional
		Fecha límite de inscripción a la Convocatoria 01-MAYO-2026	Porcentaje de Anticipo a Otorgar: 30 %

1. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES Y DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL/LOS PROCEDIMIENTO(S).

A partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y hasta el día 01 de mayo del 2026, todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Estatal, deberán acudir a la Regiduría de Hacienda y Obras Públicas ubicada en ubicada en Av. 5 de mayo S/N colonia Centro, C.P. 70760 del Municipio Santo domingo Tehuantepec; en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes para solicitar la adquisición de las BASES, previo pago no reembolsable del derecho respectivo. Para solicitar la adquisición del ejemplar de las Bases de su interés, deberá presentar por escrito y en hoja membretada, una SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO, que deberá dirigirse a la Lic. Med. Ana Cecilia Pérez Velásquez, en su carácter de PRESIDENTA MUNICIPAL. Para cualquier información respecto, pueden comunicarse al teléfono 9711153360, o en la página electrónica: <https://www.municipiodesantodomingotehuantepec.gob.mx>

2. FORMA EN QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

La EXPERIENCIA se acreditará con:

- Relación de trabajos similares, realizados por la Contratista, anotando el nombre de las diferentes contratantes, número de Contrato, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminación de los trabajos, según el Contrato.



- II. Copias simples de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos. La Contratista deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos por cada obra relacionada: contrato, Acta entrega-recepción y/o Acta de finiquito de los trabajos, garantías de vicios ocultos, los cuales deberán estar firmados en cada una de sus fojas.
- III. Currículum de la Contratista donde incluya la relación de obras y/o proyectos, anotando nombre de las obras y/o proyectos, importe contratado, contratante, número de Contrato y fecha prevista de terminación de los trabajos

La CAPACIDAD TÉCNICA se acredita a con:

- I. Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras y/o proyectos con magnitud y características técnicas similares. Dichos currículums, deberán indicar el grado académico de preparación profesional, la experiencia específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los mismos. En cada currículum, deberá adjuntarse copia simple de la cédula profesional respectiva.
3. **FORMA EN QUE LAS CONTRATISTAS DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.**
 - I. Declaraciones fiscales: anual del ejercicio fiscal inmediato anterior y pagos provisionales de los meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
 - II. Opiniones de cumplimiento fiscales vigentes a la fecha de la presentación de las propuestas: IMSS, INFONAVIT, SAT, constancia de no adeudo emitida por SEFIN.
 - III. Estados financieros auditados por contador público autorizado: balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de variaciones de capital contable, relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros, comparativo de razones financieras.

4. **IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN.**

No podrán participar en los procedimientos de contratación, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

5. **TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOGARÁ LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO.**

Los actos que integran los procedimientos Licitación Pública Estatal, se llevarán a cabo, de conformidad con lo establecido en los artículos: 29 último párrafo, 30, 31, 38, 39 y 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

6. **CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Llevadas a cabo las aperturas que correspondan, se realizará una evaluación a detalle de la propuesta presentada, de conformidad con las bases. El contrato será adjudicado a la propuesta que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos que garanticen al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. **Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, en las Bases, así como en las propuestas presentadas por las Contratistas, podrán ser negociadas;** además en el presente procedimiento de adjudicación, el contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacer ejecutar la obra por otro, pero previa autorización de la convocante, podrá hacerlo respecto de partes de la obra o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación.

La presente Convocatoria, se encuentra también para consulta del público, en el portal oficial de internet <https://www.municipio.de.santodomingotehuantepec.gob.mx>.

ATENTAMENTE

LIC. MEd. ANA CECILIA PÉREZ VELÁSQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

Santo Domingo Tehuantepec, a 25 de abril del 2026.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COSOLAPA, TUXTEPEC, OAXACA**
2025 - 2027



MUNICIPIO DE COSOLAPA
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NÚMERO 001/2026
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

El H. Ayuntamiento de COSOLAPA en su carácter de CONVOCANTE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 29 último párrafo, 30 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; CONVOCA a los interesados a participar en el proceso de contratación, mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal, de conformidad con lo siguiente:

Procedimiento Número LPE-COSOLAPA-001-2026	
CONSTRUCCION DE LABORATORIO EN EL IEBO CENTRO NUM.01 CON CLAVE 20ETH00010 EN LA LOCALIDAD DE COSOLAPA MUNICIPIO DE COSOLAPA	
Fechas y horarios de los actos del procedimiento de contratación	Capital Contable Mínimo Requerido
Costo de las Bases	
<p>Visita al Sitio de los Trabajos.</p> <p>FECHA: 30 de abril de 2026 HORA: 10:00 am LUGAR: Regiduría de obras del municipio de Cosolapa, para posteriormente dirigirse al sitio de los trabajos</p>	<p>\$800,000.00</p> <p>\$3,000.00</p>
<p>Junta de Aclaraciones</p> <p>FECHA: 30 de abril de 2026 HORA: 12:00 pm LUGAR: Regiduría de obras del municipio de Cosolapa.</p>	<p>Resultados de Evaluación Técnica-Económica y Acto de Fallo</p> <p>FECHA: 05 de mayo de 2026 HORA: 10:00 am LUGAR: Regiduría de obras del municipio de Cosolapa.</p>
<p>Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas</p> <p>FECHA: 04 de mayo de 2026 HORA: 10:00 am LUGAR: Regiduría de obras del municipio de Cosolapa.</p>	<p>Fecha estimada de inicio de los trabajos: 06 /05/2026</p> <p>Plazo de Ejecución del trabajo 90 días naturales</p> <p>Fecha estimada de término de los trabajos: 03/08/2026</p>
<p>Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas</p> <p>FECHA: 04 de mayo de 2026 HORA: 10:00 am LUGAR: Regiduría de obras del municipio de Cosolapa.</p>	<p>Porcentaje de Anticipo a Otorgar: 30%</p> <p>Idioma y Moneda de la Propuesta Español y Moneda Nacional</p>

- LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES Y DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL/OS PROCEDIMIENTO(S)**

A partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y hasta el 29 de abril de 2026, todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Estatal, deberán acudir a la regiduría de obras del Municipio, ubicada en el palacio municipal de Cosolapa, calle García Toledo s/n Colonia centro, Tuxtepec Oaxaca; en un horario de 9:00 am a 16:00 pm, de lunes a viernes, para solicitar la adquisición de las BASES, previo pago no reembolsable del derecho respectivo. Para solicitar la adquisición del ejemplar de las Bases, deberá presentarse por escrito y en hoja membretada, una SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO, que deberá dirigirse al LIC. ROGELIO PEÑA CRUZ, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL. Para cualquier información respecto, pueden comunicarse al correo electrónico: ayuntamientocosolapa2025@gmail.com
- FORMA EN QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

La EXPERIENCIA se acreditará con:

 - Relación de trabajos similares, realizados por la Contratista, anotando el nombre de las diferentes contratantes, número de Contrato, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminación de los trabajos, según el Contrato.
 - Copias simples de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos. La Contratista deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos por cada obra relacionada: contrato, Acta entrega-recepción y/o Acta de finiquito de los trabajos, garantías de vicios ocultos, los cuales deberán estar firmados en cada una de sus fojas.

III. Currículum de la Contratista donde incluya la relación de obras y/o proyectos, anotando nombre de las obras y/o proyectos, importe contratado, contratante, número de Contrato y fecha prevista de terminación de los trabajos

La CAPACIDAD TÉCNICA se acreditará con:

I. Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras y/o proyectos con magnitud y características técnicas similares. Dichos currículums, deberán indicar el grado académico de preparación profesional, la experiencia específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los mismos. En cada currículum, deberá adjuntarse copia simple de la cédula profesional respectiva.

3. FORMA EN QUE LAS CONTRATISTAS DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.

I. Declaraciones fiscales: anual del ejercicio fiscal inmediato anterior y pagos provisionales de los meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas (enero a marzo).
 II. Opiniones de cumplimiento fiscales vigentes a la fecha de la presentación de las propuestas: IMSS, INFONAVIT, SAT, constancia de no adeudo emitida por SEFIN.
 III. Estados financieros auditados por contador público autorizado: balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de variaciones de capital contable, relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros, comparativo de razones financieras.

4. IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

No podrán participar en los procedimientos de contratación, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

5. TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOGARÁ LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO.

Los actos que integran los procedimientos Licitación Pública Estatal, se llevarán a cabo, de conformidad con lo establecido en los artículos: 29 último párrafo, 30, 31, 38, 39 y 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

6. CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Llevadas a cabo las aperturas que correspondan, se realizará una evaluación a detalle de la propuesta presentada, de conformidad con las bases. El contrato será adjudicado a la propuesta que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos que garanticen al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. **Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, en las Bases, así como en las propuestas presentadas por las Contratistas, podrán ser negociadas; además en el presente procedimiento de adjudicación, el contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacer ejecutar la obra por otro; pero previa autorización de la convocante podrá hacerlo respecto de partes de la obra o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación.**

La presente Convocatoria, se encuentra también para consulta del público, en los estrados del Municipio de Cosolapa.

Cosolapa, Tuxtepec, a 25 del mes de abril del año 2026.

ATENTAMENTE

LIC. ROGELIO PEÑA CRUZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE COSOLAPA



PRESIDENCIA
 MUNICIPAL

Mpio. Cosolapa,
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 2025-2027

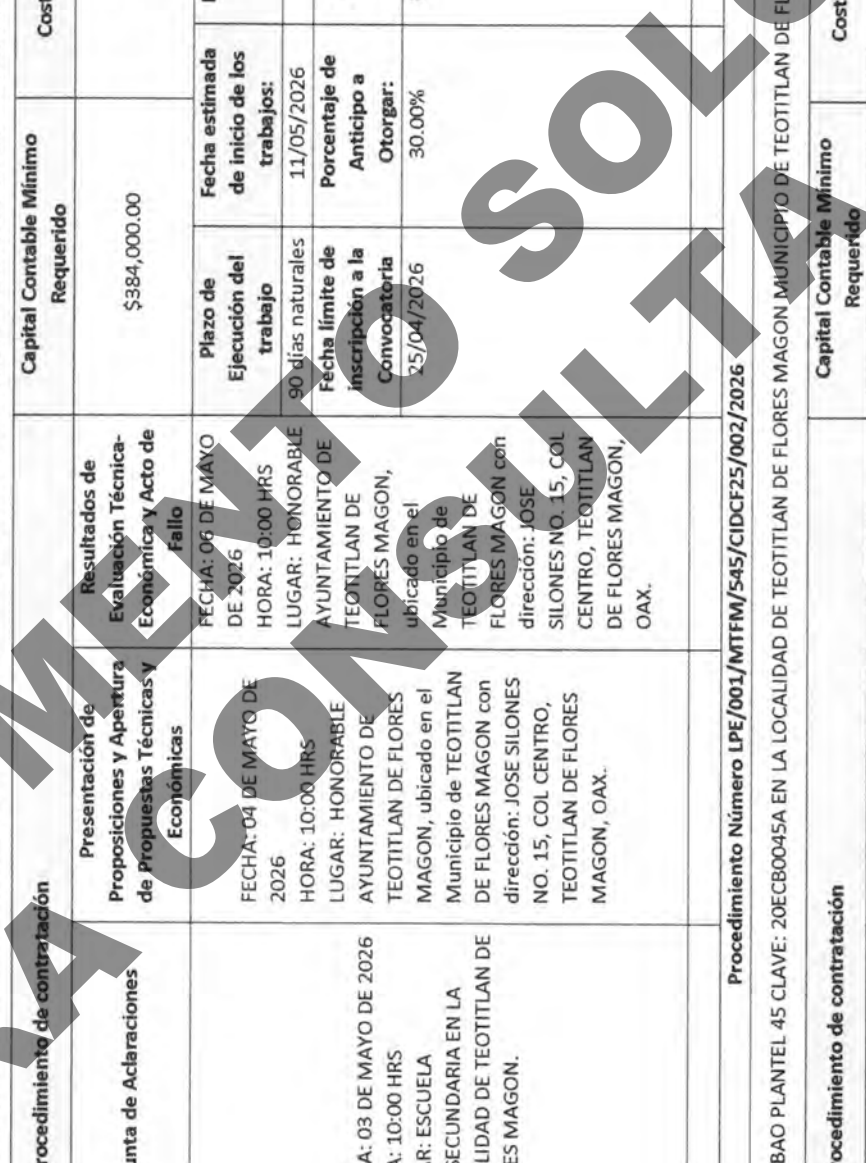


MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON, TEOTITLAN, OAXACA
 CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL NUMERO 001-2026
 LICITACION PUBLICA ESTATAL

El H. Ayuntamiento de Teotitlán de Flores Magón en su carácter de CONVOCANTE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 29 último párrafo, 30 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; CONVOCO a los interesados a participar en el proceso de contratación, mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal, de conformidad con lo siguiente:

Procedimiento Número LPE/001/MTFM/545/CIDCF25/001/2026

FECHAS Y HORARIOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		Capital Contable Mínimo Requerido		Costo de las Bases	
CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE 20DTV1398T, EN LA LOCALIDAD DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON					
Fechas y horarios de los actos del procedimiento de contratación	Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Resultados de Evaluación Técnica-Económica y Acto de Fallo	Plazo de Ejecución del trabajo	Fecha estimada de inicio de los trabajos:	Fecha estimada de término de los trabajos:
Visita al Sitio de los Trabajos. FECHA: 03 DE MAYO DE 2026 HORA: 9:00 HRS LUGAR: ESCUELA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON.	FECHA: 04 DE MAYO DE 2026 HORA: 10:00 HRS LUGAR: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON, ubicado en el Municipio de TEOTITLAN DE FLORES MAGON con dirección: JOSE SILONES NO. 15, COL CENTRO, TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAX.	FECHA: 06 DE MAYO DE 2026 HORA: 10:00 HRS LUGAR: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON, ubicado en el Municipio de TEOTITLAN DE FLORES MAGON con dirección: JOSE SILONES NO. 15, COL CENTRO, TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAX.	90 días naturales	11/05/2026	08/08/2026
	Junta de Aclaraciones FECHA: 03 DE MAYO DE 2026 HORA: 10:00 HRS LUGAR: ESCUELA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON.			Porcentaje de Anticipo a Otorgar: 30.00%	Idioma y Moneda de la Propuesta Español y Moneda Nacional
CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COBAO PLANTEL 45 CLAVE: 20ECB0045A EN LA LOCALIDAD DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON					
Procedimiento Número LPE/001/MTFM/545/CIDCF25/002/2026					
CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COBAO PLANTEL 45 CLAVE: 20ECB0045A EN LA LOCALIDAD DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON					
Fechas y horarios de los actos del procedimiento de contratación	Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Resultados de Evaluación Técnica-Económica y Acto de Fallo	Capital Contable Mínimo Requerido	Costo de las Bases	
Visita al Sitio de los Trabajos.	Junta de Aclaraciones	Resultados de Evaluación Técnica-Económica y Acto de Fallo	\$192,000.00	\$384,000.00	\$0.00



Fecha estimada de término de los trabajos:	Fecha estimada de inicio de los trabajos:	Plazo de Ejecución del trabajo	Fecha estimada de inicio de los trabajos:	Fecha estimada de término de los trabajos:	Idioma y Moneda de la Propuesta
08/08/2026	11/05/2026	90 días naturales	Porcentaje de Anticipo a Otorgar:	30.00%	Español y Moneda Nacional
FECHA: 06 DE MAYO DE 2026 HORA: 11:00 HRS LUGAR: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON, ubicado en el Municipio de TEOTITLAN DE FLORES MAGON con dirección: JOSE SILONES NO. 15, COL CENTRO, TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAX.	FECHA: 04 DE MAYO DE 2026 HORA: 12:00 HRS LUGAR: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON, ubicado en el Municipio de TEOTITLAN DE FLORES MAGON con dirección: JOSE SILONES NO. 15, COL CENTRO, TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAX.	FECHA: 03 DE MAYO DE 2026 HORA: 13:00 HRS LUGAR: COBAO PLANTEL 45 EN LA LOCALIDAD DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON.	FECHA: 03 DE MAYO DE 2026 HORA: 12:00 HRS LUGAR: COBAO PLANTEL 45 EN LA LOCALIDAD DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON.	FECHA: 06 DE MAYO DE 2026 HORA: 12:00 HRS LUGAR: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON, ubicado en el Municipio de TEOTITLAN DE FLORES MAGON con dirección: JOSE SILONES NO. 15, COL CENTRO, TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAX.	Español y Moneda Nacional
Procedimiento Número LPE/001/MTFM/545/CIDCF25/003/2026					
CONSTRUCCION DE DIRECCION EN EL COBAO PLANTEL 45 CLAVE: 20E080045A EN LA LOCALIDAD DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON					
Fechas y horarios de los actos del procedimiento de contratación			Capital Contable Mínimo Requerido	Costo de las Bases	
Visita al Sitio de los Trabajos.	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Resultados de Evaluación Técnica-Económica y Acto de Fallo	\$201,000.00	\$0.00
FECHA: 03 DE MAYO DE 2026 HORA: 14:00 HRS LUGAR: COBAO PLANTEL 45 EN LA LOCALIDAD DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON.	FECHA: 03 DE MAYO DE 2026 HORA: 15:00 HRS LUGAR: COBAO PLANTEL 45 EN LA LOCALIDAD DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON.	FECHA: 04 DE MAYO DE 2026 HORA: 14:00 HRS LUGAR: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON, ubicado en el Municipio de TEOTITLAN DE FLORES MAGON con dirección: JOSE SILONES NO. 15, COL CENTRO, TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAX.	FECHA: 06 DE MAYO DE 2026 HORA: 12:00 HRS LUGAR: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON, ubicado en el Municipio de TEOTITLAN DE FLORES MAGON con dirección: JOSE SILONES NO. 15, COL CENTRO, TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAX.	FECHA: 06 DE MAYO DE 2026 HORA: 12:00 HRS LUGAR: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON, ubicado en el Municipio de TEOTITLAN DE FLORES MAGON con dirección: JOSE SILONES NO. 15, COL CENTRO, TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAX.	Español y Moneda Nacional

1. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES Y DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL/LOS PROCEDIMIENTO(S).

A partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y hasta el 02 de mayo de 2026, todos los interesados en participar en los procedimientos de Licitación Pública Estatal, deberán acudir a la regiduría de obras del Municipio, ubicadas en HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON, ubicado en el Municipio de TEOTITLAN DE FLORES MAGON con dirección: JOSE SILONES NO. 15, COL CENTRO, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir del 25 de abril de 2026 para solicitar la adquisición de las BASES. Para solicitar la adquisición del ejemplar de las Bases de su interés, deberá presentar por escrito y en hoja membretada, una SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO, que deberá dirigirse al **Mtro. Genaro Leonardo Sosa Sánchez**, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL. Para cualquier información respecto, pueden comunicarse al teléfono 236 37 202 01, o al correo electrónico: teotitlandefloresmagon@oaxaca.gob.mx

2. FORMA EN QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

La EXPERIENCIA se acreditará con:

- I. Relación de trabajos similares, realizados por la Contratista, anotando el nombre de las diferentes contratantes, número de Contrato, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminación de los trabajos, según el Contrato.
- II. Copias simples de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos. La Contratista deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos por cada obra relacionada: contrato, Acta entrega-recepción y/o Acta de finiquito de los trabajos, garantías de vicios ocultos, los cuales deberán estar firmados en cada una de sus fojas.
- III. Currículum de la Contratista donde incluya la relación de obras y/o proyectos, anotando nombre de las obras y/o proyectos, importe contratado, contratante, número de Contrato y fecha prevista de terminación de los trabajos

La CAPACIDAD TÉCNICA se acreditará con:

- I. Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras y/o proyectos con magnitud y características técnicas similares. Dichos currículums, deberán indicar el grado académico de preparación profesional, la experiencia específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los mismos. En cada currículum, deberá adjuntarse copia simple de la cédula profesional respectiva.

3. FORMA EN QUE LAS CONTRATISTAS DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.

- I. Declaraciones fiscales: anual del ejercicio fiscal inmediato anterior y pagos provisionales de los meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas (enero a diciembre).
- II. Opiniones de cumplimiento fiscales vigentes a la fecha de la presentación de las propuestas: IMSS, INFONAVIT, SAT, constancia de no adeudo emitida por SEFIN.
- III. Estados financieros auditados por contador público autorizado: balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de variaciones de capital contable, relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros, comparativo de razones financieras.

4. IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

No podrán participar en los procedimientos de contratación, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

5. TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOGARÁ LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO.

Los actos que integran los procedimientos Licitación Pública Estatal, se llevarán a cabo, de conformidad con lo establecido en los artículos: 29 último párrafo, 30, 31, 38, 39 y 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

6. CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Llevadas a cabo las aperturas que correspondan, se realizará una evaluación a detalle de la propuesta presentada, de conformidad con las bases. El contrato será adjudicado a la propuesta que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos que garanticen al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. **Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, en las Bases, así como en las propuestas presentadas por las Contratistas, podrán ser negociadas; además en el**

presente procedimiento de adjudicación, el contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacer ejecutar la obra por otro; pero previa autorización de la convocante, podrá hacerlo respecto de partes de la obra o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación.

La presente Convocatoria, se encuentra también para consulta del público, en el portal oficial de internet <https://www.facebook.com/people/HAYunTamiento-Teotitlan-C3%41n-de-Flores-Mag%3%B3n-2022-2026/100077009227721/>

Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca, a 25 del mes de abril del 2026.

ATENTAMENTE

MTRO. GENARO LEONARDO SOSA SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARCARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

LICENCIADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ, Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1 y 24 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos 2 párrafo tercero, 82, 84 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 11, 12, 16, 23, 27 fracción VII y 40 fracciones I, IV, IX, XVI, XVII, XVIII, XXIII, XXXV, XLII y LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4 fracción III inciso b), 12, 35 fracción II, 37 fracciones I, III, IV y XLV, y 54 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 4 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2 y 3 del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; así como 7 y B del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece que, es reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización de Trámites y Servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno; sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Que el artículo 24 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos refiere que los Trámites y Servicios previstos en leyes, reglamentos, manuales, lineamientos o cualquier otra disposición, podrán ser simplificados mediante acuerdos generales que emitan las personas titulares de los Sujetos Obligados en la esfera de su competencia y serán publicados en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, y tendrán por objeto habilitar el uso de herramientas o medios digitales para realizar trámites o servicios, establecer plazos de respuesta menores a los máximos previstos, extender la vigencia de las resoluciones otorgadas por los Sujetos Obligados, eliminar requisitos y costos burocráticos de cualquier tipo, o implementar cualquier otra acción de mejora, simplificación y digitalización de los Trámites y Servicios de su competencia; los Sujetos Obligados deberán modificar y adecuar sus Regulaciones correspondientes en un plazo no mayor a un año después de la publicación del acuerdo general de simplificación en el medio oficial correspondiente. En caso de no hacerlo, deberán entregar una justificación detallada a la Autoridad de Simplificación y Digitalización.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, estipula en su Eje 5, "Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca", y su objetivo 5.7, "Mejorar la movilidad segura en el Estado", y particularmente en su línea de acción 5.7.1 "Fortalecer los procesos de expedición de licencias, placas, tarjetas de circulación y concesiones, en todas las modalidades".

Que el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en su primer párrafo establece que los titulares de las Dependencias y Entidades formularán los programas, anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y órdenes necesarias para el desempeño de sus funciones, acordes con el Plan Estatal de Desarrollo y las políticas públicas del Gobierno del Estado, cuyas materias correspondan a sus facultades y competencias.

Que con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, tiene por objeto establecer las bases y directrices para planificar, regular, administrar, controlar, crear, supervisar, generar, fomentar y gestionar la movilidad de personas; de los bienes y mercancías por medios terrestres, así como registrar y regular el servicio de transporte público y privado, los servicios auxiliares y conexos que operan en las vías públicas; siendo la movilidad un derecho humano del que goza toda persona.

Que la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca regula los actos administrativos en materia de movilidad, sin prever de manera expresa la emisión y validez de diversos trámites y documentos en formato digital.

Que actualmente diversos trámites y servicios de la Secretaría de Movilidad serán implementados mediante la plataforma digital denominada "App Oaxaca", sin que exista disposición expresa que reconozca la validez jurídica de los documentos electrónicos generados.

Que resulta necesario establecer un mecanismo normativo que permita dotar de certeza jurídica, validez y eficacia a los documentos digitales emitidos por la Secretaría de Movilidad.

Que la utilización de medios electrónicos y plataformas digitales contribuye a la modernización de la administración pública, la simplificación de trámites y la eficiencia en la prestación de servicios; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE LA VALIDEZ JURÍDICA DE LOS TRÁMITES, SERVICIOS Y DOCUMENTOS DIGITALES EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DE LA APLICACIÓN "APP OAXACA".

PRIMERO. Se reconoce la validez jurídica de los trámites, servicios y documentos emitidos en formato digital por la Secretaría de Movilidad, a través de medios electrónicos y de la aplicación "App Oaxaca".

SEGUNDO. Los documentos digitales emitidos por la Secretaría de Movilidad producirán los mismos efectos jurídicos que los documentos físicos, siempre que cumplan con los requisitos de autenticidad, integridad y disponibilidad establecidos en la normatividad aplicable.

TERCERO. La aplicación "App Oaxaca" se reconoce como medio oficial para la consulta, gestión, validación y emisión de los trámites y servicios digitales de la Secretaría de Movilidad.

CUARTO. Los documentos digitales emitidos podrán ser validados mediante mecanismos tecnológicos que garanticen su autenticidad, incluyendo el uso de la Firma Electrónica Avanzada y/o herramientas de verificación digital.

QUINTO. Las personas usuarias podrán acreditar la vigencia de los documentos electrónicos emitidos por la Secretaría de Movilidad mediante su exhibición a través de dispositivos móviles, utilizando la aplicación oficial "App Oaxaca" o los medios electrónicos autorizados.

La exhibición digital será suficiente para su verificación por las autoridades competentes, sin que sea exigible su presentación en formato físico, siempre que se garantice su autenticidad, integridad y vigencia mediante los mecanismos tecnológicos correspondientes.

SEXTO. La Secretaría de Movilidad implementará de manera gradual la digitalización de sus trámites y servicios, conforme a su capacidad operativa, disponibilidad tecnológica y disposiciones aplicables.

SÉPTIMO. Los trámites y servicios que podrán ser gestionados, emitidos y consultados en formato digital a través de la aplicación oficial "App Oaxaca", serán, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- I. Consulta de tarjeta de circulación del servicio particular;
- II. Generación de constancias de no emplacamiento vehicular;
- III. Emisión de permiso provisional para circular sin placas y tarjeta de circulación del servicio particular;
- IV. Emisión de tarjetón de transporte de carga particular;
- V. Consulta de licencias de conducir digitales;
- VI. Generación de constancias de antigüedad de licencia;
- VII. Programación de citas; y
- VIII. Examen teórico de manejo en línea.

La Secretaría de Movilidad podrá incorporar de manera gradual nuevos trámites y servicios digitales, mediante disposiciones administrativas que al efecto emita.

OCTAVO. La expedición de trámites, servicios y documentos en formato digital no invalida ni sustituye los formatos impresos o físicos emitidos por la Secretaría de Movilidad.

NOVENO. La interpretación del presente Acuerdo corresponderá a la Secretaría de Movilidad, en el ámbito de su respectiva competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Los trámites y servicios que inicialmente podrán operar en formato digital serán aquellos determinados por la Secretaría de Movilidad conforme a sus disposiciones administrativas internas.

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en la Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiséis. -----

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD




OAXACA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
1922-1928

**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

PERIÓDICO OFICIAL